



COVID - 19 Información y recomendaciones del área de Sociales

Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias, desde un resfriado común, hasta enfermedades más graves.

Las personas mayores forman parte de la población más vulnerable a este brote. Nuestro Instituto está preparado para el manejo integral de esta enfermedad.

Contamos con un sistema para identificar posibles casos y derivar rápidamente las muestras de laboratorio que permitan una detección temprana del coronavirus. Asimismo, relevamos los insumos correspondientes para su prevención y dispusimos la infraestructura necesaria para abordar la problemática.

¿Cuáles son los síntomas?

- fiebre (37.8°c o más)
- tos seca / odinofagia (dolor de garganta)
- disnea (dificultad para respirar)
- astenia (malestar general)

¿Cuándo consultar al médico?

Caso sospechoso

Toda persona que presente fiebre y uno o más de los siguientes síntomas:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Y que en los últimos 14 días haya estado en contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 **o** tenga historial de viaje fuera del país.



COVID - 19 Información y recomendaciones del área de Sociales

También debe considerarse caso sospechoso de COVID-19

Toda persona con enfermedad respiratoria aguda grave como por ejemplo: neumonía, y que presente dificultad para respirar, alteración del estado de conciencia y alteraciones en el laboratorio de sangre que impliquen que la misma requiere internación en una unidad de cuidados intensivos.

NOTA ACLARATORIA: La Argentina presenta casos importados y de transmisión local en conglomerados. Se implementará vigilancia de transmisión comunitaria y en trabajadores de salud en unidades centinelas.

Licencias para personas trabajadoras del Instituto

- Se otorgará una **licencia excepcional por CATORCE (14) días corridos para que permanezcan en sus hogares en aislamiento obligatorio**, con goce íntegro de haberes y sin descuento de presentismo a todas las personas trabajadoras **que hayan estado fuera del país**. La licencia comenzará a computarse desde el día de arribo a nuestro país. Finalizada la misma, quien no posea síntomas y no sea considerado caso sospechoso o confirmado, deberá reintegrarse al trabajo. Deberán acreditar su alta con certificado médico solo aquellas personas trabajadoras que hayan presentado síntomas.
- Las personas trabajadoras **que tengan a cargo menores de edad que concurren a establecimientos educativos** (desde jardín maternal hasta nivel secundario) tendrán justificada su inasistencia mediante la debida certificación. Solo una de las personas responsables podrá hacer uso de ésta licencia excepcional hasta que se normalice la situación.
- Las personas trabajadoras **que hayan estado en contacto con un caso confirmado o sospechoso** deberán permanecer aisladas en su domicilio de forma obligatoria por catorce (14) días desde que tuvo el contacto hasta evaluar si presenta o no síntomas.
- Quienes hayan mantenido o mantengan contacto estrecho con personas que se encuentran en aislamiento obligatorio por haber ingresado al país desde zonas afectadas por la pandemia de COVID-19, **pero se muestren asintomáticos, deberán concurrir a trabajar.**



COVID - 19 Información y recomendaciones del área de Sociales

- **Las personas trabajadoras del Instituto mayores de 60 años y las personas gestantes**, podrán solicitar voluntariamente cumplir con sus tareas habituales con modalidades de trabajo remoto o “teletrabajo”, con la obligación de permanencia en su domicilio.
- **Las personas trabajadoras que padezcan enfermedades vasculares crónicas, respiratorias crónicas, diabetes, inmunodeprimidos, insuficiencia renal crónica y toda patología que presente una prescripción médica que indique el debido aislamiento** podrán solicitar licencia para permanecer aislados en sus domicilios debiendo cumplir con sus tareas desde su hogar con modalidades de trabajo remoto. Quienes hayan registrado su patología en su historial del Instituto, se encuentran exceptuadas de presentar certificados médicos para solicitar la licencia. En los demás casos, se deberá presentar certificado médico que acredite una patología que requiera aislamiento.

Actividades para personas afiliadas

Es fundamental **mantener las actividades esenciales que cuiden la salud integral** de las personas afiliadas. Se reconoce como esencial toda actividad médica que pudiera evitar un perjuicio para su salud y que por su necesidad, no es posible postergar.

En ese sentido, quedarán suspendidas las actividades individuales que no sean esenciales para la salud integral de la persona afiliada y que puedan posponerse.

Quedarán también **suspendidas por tiempo indeterminado** todas las **actividades ambulatorias**. Se comunicará el momento en que se retoman los cronogramas habituales y las condiciones para concurrir a las mismas en base a lineamientos del Gobierno Nacional y del Ministerio de Salud de la Nación.

Las actividades grupales donde participan personas que se alojan de manera permanente (no ambulatoria) en los establecimientos de salud (residencias de adultos mayores, centros de rehabilitación, establecimientos de discapacidad y salud mental) podrán mantenerse **siempre y cuando se garanticen** las recomendaciones para prevenir la enfermedad, las normas de ingreso para visitantes, que los grupos sean reducidos y se mantenga un espacio de por lo menos dos metros entre las personas.



COVID - 19
Información y
recomendaciones
del área de
Sociales

Entrega de bolsón, leña y comedores

Se recomienda organizar la entrega de bolsones y leña por tandas con frecuencias graduadas en grupos reducidos de personas mayores. Del mismo modo se sugiere que la actividad de los comedores se reemplace por entrega de viandas.



COVID - 19 Información y recomendaciones del área de Sociales

¿Cómo prevenir la enfermedad?

- Cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por las autoridades nacionales.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o usar desinfectante con base de alcohol, sin olvidar las muñecas y entre los dedos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la parte interior del codo o utilizando un pañuelo descartable. Se desaconseja el uso de pañuelos de tela.
- Evitar llevarse las manos a la cara, especialmente no tocarse la nariz, la boca y/o los ojos.
- Evitar el contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.
- No compartir mate ni utensilios de cocina.
- Saludar evitando el contacto físico (besos, abrazos, dar la mano).
- Desinfectar los objetos de uso frecuente y compartido.
- Ventilar los ambientes.
- Están restringidas todas las actividades socio-preventivas. Evitar la concurrencia a las agencias para trámites no urgentes.
- Completar el carnet de vacunación según recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- No automedicarse. En caso de presentar síntomas, buscar atención médica.



COVID - 19 Información y recomendaciones del área de Sociales

Medidas generales de actuación e información

- Se dispondrá en la entrada de los lugares de trabajo y en las salas de espera de afiches con información y consejos preventivos contra el coronavirus.
- Se dispondrá de dispensadores con solución hidroalcohólica en áreas comunes.

¿Es necesario usar un barbijo?

El uso de barbijo solo está recomendado para personas que presentan síntomas respiratorios y se sospecha puedan estar enfermos. No se recomienda el uso de barbijo de manera rutinaria.

Desinfección de superficies

Para evitar la propagación, es recomendable desinfectar las superficies de mayor contacto: teléfonos, celulares, mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o etanol al 62-71%.

El material utilizado debe ser desechable. Se introducirá etiquetado con las advertencias precisas en un contenedor de residuos con tapa.

Ventilación de ambientes

Para asegurar el recambio de aire es necesario ventilar los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas.



COVID - 19
Información y
recomendaciones
del área de
Sociales

Respaldo legal

Es dable destacar que el Artículo 205 del Código Penal de la Nación fija pena de prisión de seis meses a dos años “al que viole las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia”. Asimismo, el Artículo 239 reprime “con pena de prisión de 15 días a un año al que resiste o desobedece a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le preste asistencia o requerimiento en virtud de una obligación legal”.

En tal sentido, este Instituto a través de sus autoridades, así como los Prestadores por sí mismos, tienen la obligación de poner en conocimiento a las Fuerzas de Seguridad y/o a la Fiscalía de turno de su jurisdicción de cualquier hecho, acción u omisión que encuadre en los tipos penales mencionados en el párrafo precedente.



COVID - 19
Información y
recomendaciones
del área de
Sociales

Referencias

1. Strategies to Prevent the Spread of COVID-19 in Long-Term Care Facilities (LTCF).

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/>

2. The Epidemiological Characteristics of an Outbreak of 2019 Novel Coronavirus Diseases (COVID-19) — China, 2020

<https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200226-sitrep-37-covid-19.pdf>

3. Sykehjem og smittevern mot covid-19.

<https://www.fhi.no/sv/smittsomme-sykdommer/corona/dags--og-ukerapporter/dags--og-ukerapporter-om-koronavirus/>

4. Documento técnico Recomendaciones a residencias de mayores y centros sociosanitarios para el COVID-19 Versión de 5 de marzo de 2020. Sociedad de Gerontología Española.

<https://www.segg.es/actualidad-segg/2020/03/06/recomendaciones-a-residencias-de-mayores-y-centros-sociosanitarios-covid-19>

5. Ministerio de Salud

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-equipos-de-salud-coronavirus-2019-ncov>



COVID - 19
Información y
recomendaciones
del área de
Sociales

Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios como el coronavirus COVID-19



› **Lavarse frecuentemente las manos** con agua y jabón o usar desinfectante con base de alcohol.



› **Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz** con la parte interior del codo. No llevarse **las manos a la cara**.



› **No compartir** mate ni utensilios. Saludarse **sin contacto físico**.



› **Desinfectar** los objetos y **ventilar** los ambientes.



› **Evitar** actividades con **gran concurrencia de personas**.

Para más información ingresá en nuestra web pami.org.ar o comunicate al 138 opción 9.

**Cuidémonos
todas y todos**

Fecha de publicación: 22-3-2020. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente.

Para más información:

<https://www.pami.org.ar/saberesprevenir>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>